



**SECRETARÍA EJECUTIVA**

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 05 de junio de 2024. 7:30 a.m.

En la ciudad de Monterrey, capital del estado de Nuevo León, siendo las siete de la mañana con treinta minutos del día cinco de junio de dos mil veinticuatro, instalados en la Sala de Sesiones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, ubicado en la calle 5 de mayo, número 975 oriente, Centro de Monterrey, Nuevo León, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria en modalidad presencial, contando con la asistencia de seis Consejeras y Consejeros Electorales, quienes integraron el quórum de ley, así como el Secretario Ejecutivo y ocho representantes de partido político acreditados ante el Consejo de este Instituto Electoral.

**Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco;**

Consejera Presidenta del Consejo General,

y las Consejeras y Consejeros Electorales:

**Lic. Rocío Rosiles Mejía;** asistencia virtual;

**Mtro. Alfonso Roiz Elizondo;**

**Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó;**

**Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza** asistencia virtual;

**Lic. María Guadalupe Téllez Pérez;**

**Lic. Alejandra Esquivel Quintero;**

Además, estuvieron presentes las personas representantes de los Partidos Políticos:

**Lic. Daniel Galindo Cruz,** del Partido Acción Nacional;

**Lic. Juan Manuel Esparza Ruiz,** del Partido Revolucionario Institucional;

**C. Aliber Rodríguez Garza,** del Partido de la Revolución Democrática;

**Lic. Olga Lucía Díaz Pérez,** del Partido Verde Ecologista, asistencia virtual;

**Mtro. Obet Beltrán moreno,** del Partido del Trabajo;

**Lic. Horacio Hervey Flores,** del Partido Morena;

**Lic. Walter González Vargas**, del Partido Esperanza Social nl;

**Lic. Roberto Regalado Calamaco**, del Partido Encuentro Solidario NL;

Así como del **Mtro. Martín González Muñoz**, Secretario Ejecutivo.

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Muy buenos días, siendo las siete de la mañana con treinta y seis minutos del día cinco de junio de dos mil veinticuatro, damos inicio a esta sesión de carácter Extraordinario, solicito Maestro Martín González Muñoz desahogar los dos primeros puntos del orden del día.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – Con mucho gusto Presidenta, muy buen día, el primer punto es el registro de asistencia y declaración de quórum, les informo que existe quórum legal para sesionar y, por lo tanto, los acuerdos que llegaren a tomarse serán válidos. Como segundo punto tenemos la lectura y aprobación en su caso, del proyecto del orden del día que es el siguiente:

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
3. Proyecto de acuerdo mediante el cual se resuelve el procedimiento de solicitud de remoción identificado con la clave PSR-03/2024, promovido en contra del Consejero Suplente adicional de la Comisión Municipal Electoral de Monterrey, para el proceso electoral 2023-2024.

Es el orden del día para esta sesión.

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – ¿Alguien tiene comentario sobre el proyecto del orden del día?, al no haber comentarios solicito al Secretario lo someta a votación.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – Mucho gusto Presidenta. Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de orden del día, quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Ha quedado aprobado el orden del día.

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Continuamos con el tercer punto del orden del día que corresponde al proyecto de acuerdo mediante el cual se resuelve la solicitud de remoción del Consejero Suplente adicional de la Comisión Municipal Electoral de Monterrey, solicito al Mtro. Martín González Muñoz dé lectura a la síntesis correspondiente.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – Con mucho gusto Presidenta. “El 11 de abril de 2024 se recibió un escrito signado por el representante propietario del Partido Acción Nacional ante la Comisión Municipal Electoral de Monterrey, por medio del cual solicitó la remoción del ciudadano Genaro Bermejo Acosta como Consejero Suplente de dicha Comisión. Al

respecto, en el proyecto se propone desechar la solicitud de remoción antes señalada, toda vez que se considera que no se actualiza la causa grave en que se refiere el artículo 84 del Reglamento de la Comisión Estatal Electoral y las Comisiones Municipales Electorales, lo anterior es así en razón de que los señalamientos indicados por el promovente devienen insuficientes para desvirtuar la idoneidad del ciudadano Genaro Bermejo Acosta, toda vez el hecho de que su hijo simpatice con una candidatura no es impedimento para pertenecer a una Consejería Electoral, aunado a que no acredita de manera fehaciente los hechos de su escrito, al solo acompañar a su escrito pruebas técnicas, ni tampoco aporta pruebas para acreditar que su conducta pudiera poner en peligro la independencia e imparcialidad en el desempeño del cargo del Consejero Electoral, en ese sentido no es posible aplicar una restricción como la que pretende el promovente, toda vez que esta debe estar expresamente en la ley, ya que de lo contrario sería violatorio de derechos fundamentales, es decir, se estaría impidiendo ejercer un cargo público como funcionario electoral. En virtud de lo anterior, se pone a consideración de este Consejo General el proyecto de acuerdo términos antes expuestos.”

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – ¿Alguien tiene comentarios sobre el proyecto?, tiene uno de la voz el Representante del PRI.

**Representante del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Juan Manuel Esparza Ruiz.** – Gracias Presidenta. Solamente unos comentarios muy breves, estamos a favor del sentido en que va este proyecto, porque si bien los señalamientos que hace Movimiento Ciudadano son totalmente contrario a lo que se ha estado señalando, cuando el tema de las Comisiones Municipales porque es cierto, y aquí lo que vale la pena señalar es que no son conductas meramente del Dr. Genaro Bermejo, que hay que reconocerlo que tiene una carrera precisamente en materia electoral, que ha sido destacada, porque ha participado en las Comisión Municipal de Monterrey en elecciones que han sido muy, este, muy álgidas como la del 2018, y no es conveniente y no es correcto que se descalifique por las conductas que ni siquiera son graves, de la simpatía que pueda tener su hijo hacia un partido político, porque no se está ni siquiera juzgando lo que él esté haciendo, sino lo que hace el hijo, y lo cual nos parece incorrecto, entonces nada más comentar esa situación y qué bueno que este instituto se mantenga con ese criterio de no removerlo, porque realmente no existe una conducta fuera de la ley. Nada más con eso, gracias.

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Muchas gracias, ¿alguien más desea hacer uso de la voz?, tiene uno de la voz el Representante de Morena.

**Representante de Morena, Lic. Horacio Hervey Flores.** – Básicamente en el mismo sentido, son responsabilidad de sus actos aquellos que los ejecutan, es decir, si su hijo participa en una organización política es responsable su hijo, y no él, todos tenemos en la familia alguien de quien nos podemos avergonzar, y alguien de quien nos tenemos que sentir orgullosos, pero lo que sí es, me parece importante es hacer un llamado a que no nada más son los principios legales, busquemos

también la moralidad, se queda a salvo que la ética prevalezca, y si alguna sospecha está en pie que se quede en la conciencia de quien ejecuta la conducta, yo entiendo que legalmente me parece que el sentido del acuerdo que se propone es absolutamente correcto, pero hay una carga moral que tendría que ser considerada, por quienes participan en los hechos nada más, no está en manos de la autoridad, creo que le toca a la persona que ha sido en este caso impugnada, para hacer una reflexión y tomar su decisión, pero creo que es un llamado importante para todos los que nos vemos envueltos en estas cosas, porque de repente uno puede tener un hijo que participa con el PRI, por más pena que a uno le dé, así será, es decisión de los hijos y no de nosotros.

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Muy bien, si ya no hay más comentarios, solicito al Secretario lo someta a votación.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – Con mucho gusto. Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se resuelve el procedimiento de solicitud de remoción identificado con la clave PSR-03/2024, promovido en contra del Consejero Suplente adicional de la Comisión Municipal Electoral de Monterrey, para el proceso electoral 2023-2024, quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Ha quedado aprobado por unanimidad. **(Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Uno).**

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Habiendo agotado los puntos del orden del día, agradezco su participación.

Con lo anterior, y siendo las siete horas con cuarenta y seis minutos del día cinco de junio de dos mil veinticuatro, se declara la clausura de la Sesión Extraordinaria. Firmamos para constancia. YO, Mtro. Martín González Muñoz, en mi calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, y con base en el audio y video de la sesión, DOY FE de lo asentado en la presente acta; la cual fue aprobada por el Consejo General de este Instituto en Sesión Ordinaria celebrada el veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro; lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 103 fracción I de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; y 72 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Nuevo León.

*[Handwritten signatures and notes in blue ink]*  
Dr. Juan Espozza  
Walter González Vega  
Beatriz Camacho Carrasco  
Martín González Muñoz  
mmp/mj